Oficio No. 274-GNGEI-SAF-2025
Bogotá, 08.12.2025

Ingeniero
DIEGO BUITRAGO
Representante legal
CABA INTERVENTORÍA SAS.
Bogotá, D.C.

Asunto: Observaciones y solicitud de aclaraciones frente a inconsistencias en cantidades revisadas y avaladas – Contrato No. 181-SG-2024

Respetado ingeniero Buitrago:

En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 184-SG-2024, y ante la gravedad de las inconsistencias detectadas durante el proceso de cierre del Contrato de Obra No. 181-SG-2024, me permito elevar este requerimiento formal debido a fallas reiteradas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría.

Los siguientes anomalías y hechos constituyen deficiencias en el cumplimiento contractual que comprometen de manera directa la veracidad técnica de las certificaciones, la correcta ejecución de los recursos públicos y la transparencia del proceso contractual:

1. Inconsistencias graves encontradas en la revisión de la Cuenta de Cobro No. 5 (cuadro de cantidades) radicada por la interventoría el día 6 de diciembre de 2025.

Pese a que la cuenta fue radicada ante la supervisión del contrato con la revisión y aval de la interventoría, se evidencian errores de magnitud significativa:

1.1 Ítem 6.11 – Lavado de fachada

Se registra una cantidad negativa de 577,51 m² por -$4.303.037,32, demostrando que la interventoría autorizó pagos adicionales o por encima de lo realmente contratado en la cuenta No. 4. Esta situación es inadmisible y evidencia ausencia de control técnico y documental. De este punto en especial de consulto con la interventoría y con el contratista de obra quienes manifestaron no saberse percatado del error.

1.2 Ítem 7.5 – Grifería antivandálica

La interventoría certificó y autorizó el pago de 4 unidades por $1.347.623,47, aun cuando la entidad había definido la cantidad como cero (0) debido a que la cantidad contratada correspondía a cambio de grifería en mal estado, no siendo necesario toda vez que los orinales fueron cambiados en su totalidad por elementos ahorradores de agua los cuales incluían la grifería. Esta autorización y certificación es contraria a las instrucciones técnicas expresamente acordadas.

Está anomalía se sigue presentando pese a haber sido detectada por la supervisión, comunicada a la interventoría para corrección y ajuste en cuentas futuras.

1.3 Ítem 11.11 – Luminarias LED

Se aprobaron 4 unidades, cuando la cantidad contratada era únicamente 2, generando un pago excedido o adicional por $425.172,12. Esta inconsistencia es reiterada y demuestra falta de verificación en campo y de revisión documental.

Estas inconsistencias no son menores ni aisladas. Se trata de pagos indebidos avalados por la interventoría, lo cual afecta la legalidad y transparencia del contrato, el error se sigue presentando pese a haber sido detectada por la supervisión, comunicada a la interventoría para corrección y ajuste en cuentas futuras.

2. Ausencia de la interventoría en las visitas técnicas realizadas en la primera semana de diciembre y nuevo hallazgo técnico

Las visitas convocadas por el contratista, de acuerdo con lo acordado en la reunión llevada a cabo el día 28 de noviembre en la sala de juntas de la Secretaria General, no se contó con la presencia de ningún representante de la interventoría, situación que constituye un incumplimiento al compromiso previamente adquirido.

Durante dicha visita, la profesional electromecánica de la entidad, Ing. Camila Barrera, identificó una inconsistencia de alto impacto así:

Ítem NP 15.1 – Salidas de iluminación

Las memorias muestran salidas de iluminación instaladas en escaleras y descansos, aunque técnicamente no es viable su instalación en estos espacios. A pesar de ello, estas cantidades ya fueron certificadas y avaladas por la interventoría.

Esto constituye una certificación de obra sin verificación real en campo, lo cual es una vulneración directa de las obligaciones de control técnico y de custodia del interés público. Por lo tanto, se solicita realizar la revisión y aclaración formal respecto a este ítem y los demás ítems eléctricos relacionados, así como definir las acciones a seguir para garantizar la correcta ejecución y la debida correspondencia entre las cantidades contratadas y las efectivamente ejecutadas.

3. Omisión en la ejecución del piso en mortero epóxico (uretano cemento) en el área de evidencias de Sala de Necropsias ítem 4.13.

Dentro de las visitas realizadas en la primera semana del mes de diciembre se observó que el piso en uretano cemento, programado y aprobado para la primera etapa de la actividad, en la cual se incluía el cuarto de evidencias de la sala de necropsias, este presenta textura y color diferente al ejecutado en el resto del área, lo que hace pensar que no fue ejecutado, por lo tanto, es necesario que la interventoría verifique y defina sobre la ejecución en el área específica.

De no haber sido ejecutada la actividad en el área en cuestión, es preocupante ya que ni el contratista ni la interventoría advirtieron sobre la omisión y el área nunca fue reportada como excluida o modificada en comité de obra.

4. Requerimiento formal e inmediato

Debido a la reiteración de inconsistencias, a la ausencia de controles efectivos y a la aprobación de cantidades superiores a las ejecutadas, se requiere a la interventoría:

1. Realizar de manera inmediata la verificación integral en campo de todas las cantidades realmente ejecutadas para realizar el recibo final de la obra.

2. Presentar el balance final de mayores y menores cantidades, corregido y ajustado conforme a la ejecución real.
3. Verificación en sitio el desarrollo de la actividad del piso uretano cemento en cuarto de evidencias de la sala de necropsias.
4. Remitir listado de cantidades cuantificadas por la interventoría de acuerdo con lo solicitado en los últimos comités de obra.
5. Explicar de manera detallada y por escrito:

- Cómo se certificaron, avalaron y autorizaron para pago cantidades que no corresponden a la obra ejecutada.
- Los motivos de la ausencia en la visita técnica de la primera semana de diciembre.
- Informar si se ejecutó o no la actividad de piso en uretano cemento para el área de evidencias de la sala de necropsias.
- Las razones por las cuales se aprobó documentación con errores reiterados.
- Corregir cuadro de cantidades antes de autorizar el pago pendiente (pago contra liquidación) de acuerdo con el balance final, eliminando valores pagados en exceso, lo que implica ajustar memorias de cálculos y demás documentos necesarios.
- Explicar por que no se ha remitido el acta de terminación de obra con listado de observaciones teniendo en cuenta que se ha reiterado en múltiples ocasiones.
- Remitir la respuesta formal con los soportes técnicos y evidencias fotográficas, antes de la visita para firmar acta de recibo final.

5. Consideraciones finales.

Se reitera que la verificación de cantidades, la certificación de obra ejecutada para autorización de pago y los controles técnico, jurídico, administrativo, contable y ambiental de la ejecución son responsabilidades exclusivas de la interventoría. La supervisión ha advertido estas inconsistencias en múltiples oportunidades, sin que existan correcciones de fondo, lo cual resulta especialmente preocupante en el proceso de cierre del contrato.

Es necesario realizar las radicaciones de cuentas o actas ante la supervisión dentro de los plazos establecidos para a realizar chequeo final y generar otras gestiones necesarias antes de radicar en central de cuentas.

Se anexa

- Cuadro de cantidades con inconsistencias resaltadas.
- Correo electrónico informando inconsistencias ítem NP 15.1

Atentamente,

Almeiro Barbosa Romero
Supervisor – Contrato de Interventoría
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá D.C.

	Nombre, apellido y cargo	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Almeiro Barbosa Romero		08-12-2025
Revisó Aprobó	Almeiro Barbosa Romero		08-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			